



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SERÓN DE NÁGIMA

El Ayuntamiento de Serón de Nágima en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las explotaciones apícolas en Serón de Nágima y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Serón de Nágima, 21 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque.

1414

BOPSO-64-06062016